

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

696 *Resolución de 21 de enero de 2016, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 2015, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.*

Advertido un error en la Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 2015, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 123400, en el punto segundo, donde dice:

«Los precios sin impuestos de la tarifa de suministro de gas natural aplicables a los consumidores de las Islas Canarias, que estarán en vigor desde las cero horas del día 1 de enero de 2016, serán los indicados a continuación:»

Debe decir:

«Los precios sin impuestos de la tarifa de suministro de gas natural aplicables a los suministros de gas manufacturado y/o aire propanado en territorios insulares, acogidos a lo dispuesto en la disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en vigor desde las cero horas del día 1 de enero de 2016, serán los indicados a continuación:».

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de enero de 2016.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.